

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
05 MAY 2016

UNDA 15:00 FIRMA 

<b>PARA:</b>	Susan Arenas Balcarcel Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública Fondo Social de Solidaridad
<b>DE:</b>	Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez Coordinadora de Asesoría Jurídica Fondo Social de Solidaridad
<b>ASUNTO:</b>	Información pública
<b>FECHA:</b>	Guatemala, 04 de mayo de 2016

**MEMO**

FSS-CAJ/65-  
2016/LFVS/ig

En atención a lo solicitado mediante Memo No. MAIP-FSS-02-2016/SRAB, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), me permito indicarle que como consecuencia de la prohibición legal contenida en las Normas Presupuestarias vigentes, establecidas en el artículo 46 literal "G" del Decreto número veintidós guion dos mil catorce (22-2014) **LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS FISCALES, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, el Fondo Social de Solidaridad en el mes de abril de dos mil dieciséis (2016), no ha suscrito Convenios con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Sin otro particular,

  
Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez  
Coordinadora de Asesoría Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad